

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 10 de setiembre de 2021

Nº 500-21

Señora Alejandra Pérez,

Presente

En atención a su solicitud presentada al amparo de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, cúmplenos dar respuesta en los términos que a continuación se expresa a su solicitud:

"Solicito se me entregue información sobre el tiempo estimado en el cual tendremos acceso a fibra óptica en la calle: Avenida Artigas entre Perú y Ecuador, en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones".

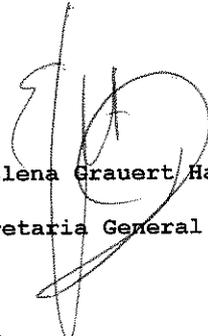
Dicha zona pertenece a la zona de Las Piedras Ruta 5, la cuál será atendida con FTTH durante el año 2022, en el segundo semestre.-

Saluda a usted atentamente,



Gabriel Gurméndez-Armand Ugón

Presidente



Abg-Esc. Elena Grauert Hamann

Secretaria General

EGH/dms.-

EE.2021-65-001-002332.-